



Lanús, 16 de noviembre de 2021.

**DECRETO N° 3.144.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 2.737/21; la Solicitud de Pedido N° 3-501-120/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo, los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, por Decreto N° 2.737 de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 76, para el día 19 de noviembre del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de licitar la Obra: "NUEVAS PARADAS SEGURAS DE BUSES URBANOS EN LANÚS", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y TRES (\$ 151.621.083), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-120/2021;

Que, mediante Nota, de fecha 11 de noviembre del año 2021, la Secretaría de Desarrollo Urbano, sugiere desestimar el llamado a Licitación Pública N° 76, dado que, se procederá a realizar un cambio en el Proyecto que dio origen a la solicitud mencionada, encontrándose este a la espera de su correspondiente aprobación, por parte del Ministerio de Transporte de la Nación;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe, solicita se deje sin efecto el procedimiento, se autorice a la desafectación de la Solicitud de Pedido de referencia y se dé intervención a la Dirección de Contaduría General, para que actué en consecuencia con la Solicitud de Gasto N° 5-2591/2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjese sin efecto el llamado a la Licitación Pública N° 76, dispuesta por el Decreto N° 2.737, de fecha 06 de octubre del año 2021.

**Artículo 2º:** Por la Dirección de Contaduría General, procédase a desafectar la Solicitud de Gasto N° 5-2591/2021, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-501-120/2021.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ORTIZ  
Carlos  
Ruben

Firmado  
digitalmente por  
ORTIZ Carlos  
Ruben  
Fecha: 2021.11.16  
15:03:07 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.11.17  
09:19:26 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.11.16 15:21:55  
-03'00'